

CRITERIOS DE INDEPENDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Cumple ----->
 No cumple ----->



Criterios de independencia		Jorge Mario Velásquez	Alejandro Piedrahita	Gonzalo Pérez	María Luisa Mesa	María Fernanda Mejía	David Yanovich	Eduardo Pizano
Ley 964	Que no sea empleado o directivo del emisor o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓
	Que no sea accionista que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Que no sea socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Que no sea empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes del emisor.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Que no sea administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal del emisor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Otros índices y estándares	Que no sea persona que reciba del emisor alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	No recibe alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni el miembro de junta ni sus vinculados personales ha sido empleado de la compañía en calidad de directivo dentro de los cinco años anteriores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	No ha aceptado de la compañía o alguna subsidiaria o vinculada algún pago que exceda US\$60.000 durante el presente año fiscal o en los últimos tres años	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	No es familiar de alguna persona que sea o haya sido durante los pasados tres años empleado de la compañía vinculada o subsidiaria con cargo ejecutivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ninguno de los miembros es asesor o consultor de la compañía o de los administradores de la compañía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	No tiene relación con algún proveedor o cliente significativo de la compañía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	No tiene un contrato de prestación personal de servicios con la compañía o con los ejecutivos que componen la alta dirección	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	No ha sido socio o empleado de una compañía de auditoría externa durante los pasados 3 años	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Código de Buen Gobierno Celsia	Ni él ni sus Vinculados Personales sean empleados o Administradores de la Compañía, su matriz o subordinadas, ni lo hayan sido durante los tres (3) años inmediatamente anteriores, salvo que se trate de la reelección de un Independiente.	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni él ni sus Vinculados Personales o las sociedades en las cuales tenga la condición de Accionista mayoritario, sean Accionistas que, directamente o en virtud de convenio, dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la Compañía o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la Compañía.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni él ni sus Vinculados Personales sean socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Compañía o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni él ni sus Vinculados Personales sean empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de la Compañía, entendiéndose por donativo importante aquel que represente el veinte por ciento (20%) o más del total de donativos recibidos por la respectiva entidad.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni él ni sus Vinculados Personales sean Administradores de una entidad en cuya Junta Directiva participe un representante legal de la Compañía.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni él ni sus Vinculados Personales sean personas que reciban de la Compañía alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos o de cualquier otro Comité creado por la Junta Directiva.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ni él ni sus Vinculados Personales o las sociedades en las cuales tenga la condición de accionista mayoritario, sean socios o empleados de la firma que se desempeña como Revisor Fiscal o como Auditor Interno de la Compañía, de la matriz o de las subordinadas de ésta, o cualquiera de ellos lo haya sido durante los tres (3) años anteriores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓